DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19217
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER13799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/06/2023	**HORA:**	08:20 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 51 No.16A-68	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100916.47 Y_1:104755.16 X_2:100910.67 Y_2:104726.17 X_3:100920.50 Y_3:104724.10 X_4:100925.85 Y_4:104753.68		
SECTOR CATASTRAL:	Quesada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 m²		
UPZ:	100-Galeria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0084ERWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	278,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48801		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 51 No.16A-68, se localiza en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

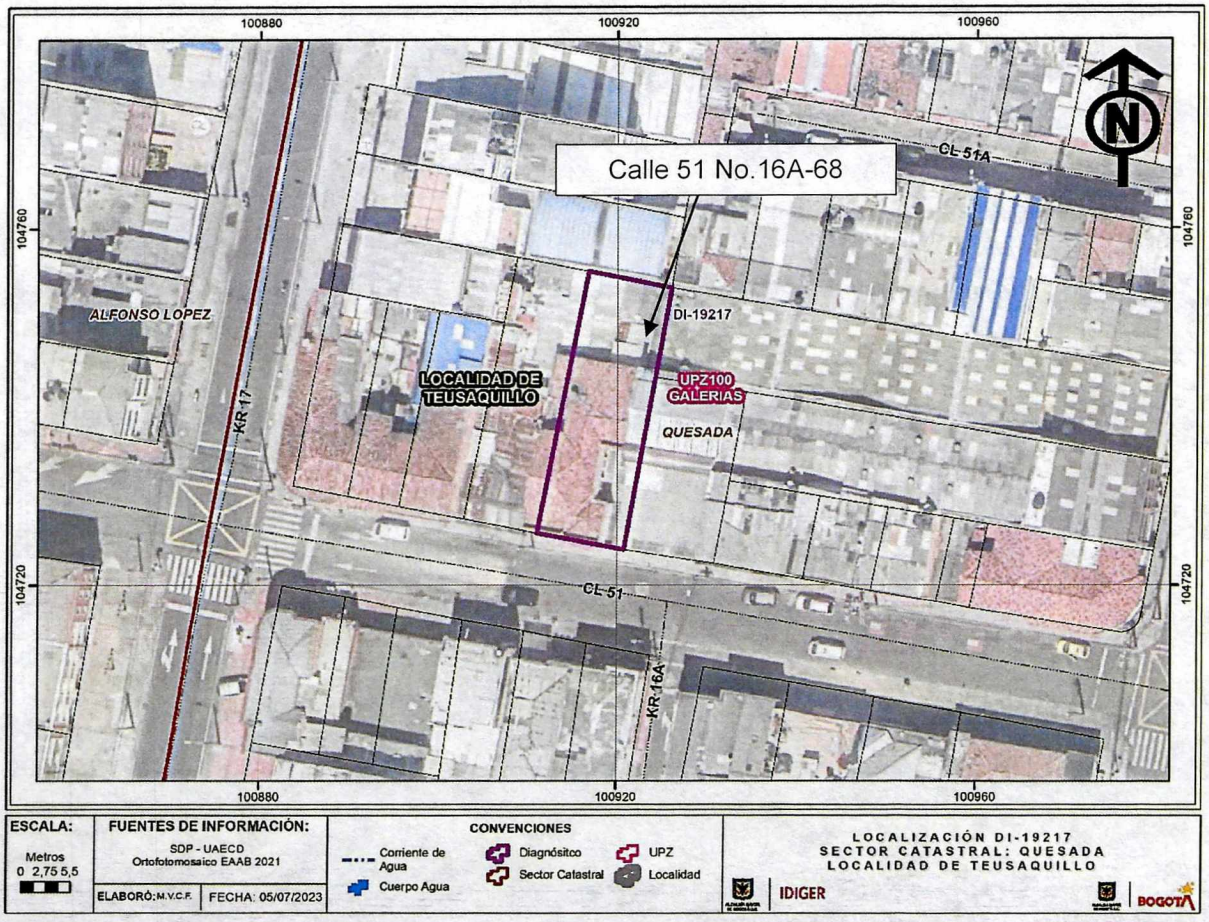


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a una construcción de dos (02) niveles, posiblemente deshabitado y construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, (Ver fotografía 1). Al momento de la inspección visual la persona que atiende informa que no esta autorizado para permitir el ingreso al interior del predio y que han estado adelantado unas intervenciones de reparación a nivel de cubierta. Se realiza evaluación desde el exterior evidenciando desprendimiento de algunas secciones de recubrimiento de muros de fachada y a nivel de cubierta se observan que se ha desprendido algunas secciones de la esterilla de guadua, (Ver fotografías 2 a la 4). Es de resaltar

que desde el exterior no es posible evidenciar si existen los daños relacionados en el radicado 2023ER13799 correspondientes a agrietamiento en muros y tejas sueltas.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran asociados a ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio evaluado.



Fotografía 2. Desprendimientos de recubrimiento muros de fachada predio evaluado.



Fotografía 3. Desprendimientos de recubrimiento muros de fachada predio evaluado.



Fotografía 4. Desprendimientos de algunas secciones de la esterilla de guadua de cubierta en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 51 No.16A-68	Mampostería confinada	Deshabitado	2	Leves (se evalúa desde el exterior)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas desde el exterior a la construcción emplazada en el predio de la Calle 51 No.16A-68, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la construcción emplazada en el predio de la Calle 51 No.16A-68, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, se observa que la estabilidad estructural global y funcionalidad de la estructura, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados desde el exterior. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio de la Calle 51 No.16A-68, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario del inmueble, se recomienda implementar las correspondientes acciones de intervención de los daños y mantenimiento general, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa

vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias, se recomienda adelantar el correspondiente control urbanístico por posibles intervenciones que se están realizando al interior del predio de la Calle 51 No.16A-68, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios, responsables y/o encargados del predio de la Calle 51 No.16A-68, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático